Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
S/C

Versión Taquigráfica N° 2451 de 2004

SINDICATO ÚNICO DE PATRONES DE PESCA DEL URUGUAY (SUPEPPU)

Irregularidades en barcos pesqueros que operan en el puerto de La Paloma

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de mayo de 2004

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Eduardo Chiesa Bordahandy.

MIEMBROS: Señores Representantes Ernesto Agazzi, Ricardo Berois Quinteros, Oscar Echevarría, Ricardo Falero, Francisco Ortiz y Leonel Heber Sellanes.

INVITADOS: Por SUPEPPU, señores Leonardo Musetti, Presidente; y Gerardo Gallardo, directivo.

SEÑOR PRESIDENTE (CHIESA BORDAHANDY).- La Comisión da la bienvenida a una delegación del Sindicato Único de Patrones de Pesca del Uruguay, integrada por el Presidente, el señor Leonardo Musetti, y el Directivo, señor Gerardo Gallardo, quienes han pedido una entrevista con la Comisión.

SEÑOR GALLARDO.- Hemos venido a esta Comisión a efectos de informarles sobre una denuncia presentada por un armador de La Paloma, quien tiene pruebas de que se está haciendo pesca ilegal por parte de los barcos chinos apostados allí. A esto se agrega las artes de pesca ilegales, como la existencia de trasmallos -hay denuncias de pescadores artesanales al respecto- dentro de las cinco millas de la costa. Supuestamente, deberían pescar con redes de media agua, pero no las tienen a bordo. Las fotos que trajimos muestran qué tipo de redes usan, los burlones que tienen y el desgaste de los portones. Este informe fue hecho por un armador, no por nosotros.

La mayoría de las empresas que pescan ilegalmente o que hacen ese tipo de tareas no contratan patrones de pesca; si lo hacen, les ofrecen pescar ilegalmente y que se callen la boca. Entonces, como nosotros no aceptamos, contratan gente que no está sindicalizada. Directamente les dicen que es para robar pescado, para pescar en zonas ilegales. Los barcos tienen irregularidades de todo tipo. Por ejemplo, en INAPE figura que los barcos miden treinta y dos metros, pero tienen cuarenta y dos. Además, tienen que pescar fuera de las sesenta millas de la costa, pero pescan donde quieren. Tienen un sistema satelital de detección VMS -que también lo tienen la Prefectura e INAPE-, pero pescan en cualquier lugar. Cuando los barcos uruguayos estamos pescando corvina y pescadilla, ellos se ponen al lado y, supuestamente, pescan lo mismo que nosotros y no tiran nada al agua, no descartan nada, lo traen todo para puerto. Solamente una vez se hizo un

decomiso del que nos enteramos, pero no tienen ningún tipo de impedimento: pescan en aguas prohibidas, con radios prohibidas. Esta denuncia, como ya dije, fue hecha por un armador de La Paloma, no por nosotros.

Queríamos que quedara constancia de esta situación.

SEÑOR MUSETTI.- Como se sabe, Uruguay integra la Comisión Técnica Mixta. Actualmente, se dice que ciertas especies están siendo sobreexplotadas y existe una cantidad de buques de procedencia china que están realizando pesca ilegal. Lo que más nos llama la atención es que nadie se los prohíbe, ni la DINARA ni la Prefectura Naval

Además, los barcos tienen un permiso para pesca de altura y deben llevar dos patrones. Esto tampoco lo están haciendo; están trabajando con un solo patrón. Nos llama poderosamente la atención que no haya nadie que regule esto.

En reiteradas oportunidades nos hemos contactado con la Prefectura Nacional Naval en La Paloma, en Montevideo, y con la Dirección de Marina Mercante pero, lamentablemente, no hemos tenido ninguna respuesta positiva. Las situaciones irregulares se siguen dando. Esto nos preocupa enormemente porque se están violando todos los convenios, tanto con Argentina como internacionalmente, y no se están respetando las reglamentaciones del país. Tenemos una cantidad de leyes y decretos que están siendo violados.

En el Decreto Nº 386/89 se establece que todos los buques de altura tienen que contar con dos patrones de pesca. Esto no se está cumpliendo ya que ellos trabajan con un solo patrón. Interpretan que si cuentan con un patrón extranjero están cumpliendo el cupo del segundo patrón.

Nosotros decimos que un patrón extranjero no puede ocupar el lugar de un uruguayo porque no es ciudadano legal ni natural uruguayo, no cumple con las reglamentaciones, no habla la lengua española y no tiene patente. Además, no sabemos en qué se ampara Prefectura para otorgar estos permisos.

Tenemos una cantidad de leyes y decretos que están siendo violados constantemente. Hoy no se está respetando ninguna de las reglamentaciones que tiene el país. Estamos preocupados porque se están afectando fuentes de trabajo uruguayas; son fuentes de trabajo que se pierden. Además no se cumple con la reglamentación que establece que debe contarse con un 50% de tripulación uruguaya, y lo peor es que Prefectura dice que actúa dentro del marco legal. Hemos estudiado las leyes y decretos y no encontramos ninguna que los ampare en ese sentido.

SEÑOR GALLARDO.- Quisiera agregar algo más.

Hace pocos días detuvieron un barco en el sur argentino que tiene la mitad de la tripulación uruguaya: son veintiocho tripulantes, catorce extranjeros y catorce uruguayos. El Capitán y el Jefe de Máquinas están excluidos de este 50%; por lo tanto, el 50% no es uruguayo. Tampoco tienen este porcentaje los barcos que encontraron en África.

Cuando vamos a reclamar a Prefectura, nos dicen que es DINARA que les da un permiso para que puedan salir con esta tripulación; y cuando reclamamos en DINARA, nos dice que es Prefectura la que está incumpliendo la reglamentación. Hasta ahora no hemos podido reunirlos para tratar este punto. Cuando las autoridades de esos organismos estuvieron en el Parlamento, no pudieron contestar quién tenía que ver con eso. No nos queda claro en absoluto de quién es la responsabilidad, y vemos que todos los días salen barcos en esas condiciones.

En este momento hay barcos en el Pacífico que están en las mismas condiciones. Algunas empresas vinieron al sindicato a contratar patrones de pesca. Nos dijeron: "vamos a ir a tal zona a robar pescado". Les preguntamos si contaban con el sistema VMS y nos dijeron que sí, pero que estaban cambiados para no dar la posición exacta. Como dijimos que en esas condiciones no trabajábamos, decidieron contratar militares o gente de la Marina Mercante y llevan patente extranjera, pero debería ser uruguaya. La Prefectura da permiso a extranjeros.

SEÑOR SELLANES.- Ustedes decían que pescan pescadilla, corvina, etcétera, y quisiera saber para qué especie es el permiso de pesca.

SEÑOR MUSETTI.- El permiso de pesca es para especies no explotadas o sobreexplotadas por el país, por ejemplo, pargo blanco, sable, etcétera. Pero hay una realidad. Cualquiera que conozca un poquito sobre la pesca -eso lo tiene que tener claro la DINARA- sabe que las redes no son selectivas. La red trae de todo y lo que más arrastra es pescadilla y corvina porque son las especies que más habitan en esta zona. Por lo tanto, es imposible seleccionarlas. Si ellos están autorizados a pescar fuera de las sesenta millas, no entiendo cómo se les permite pescar dentro de ellas. Es una irregularidad tras otra.

SEÑOR AGAZZI.- Quisiera decir a los miembros de la Comisión y a quienes nos visitan que este tema está sobre el tapete, se ha publicado información en la prensa y nos ha llegado a los distintos legisladores de la forma en que ustedes lo presentaron. Personalmente, elevé un pedido de informes al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca para saber si los informes de los observadores que van en los buques determinan si se pescaron estas especies o no, y a la Prefectura para conocer los lugares donde navegan estos buques y si es cierto que han afectado las artes de pesca del pescador artesanal. No quería ocultar esto a la Comisión ni a los visitantes.

SEÑOR MUSETTI.- Queríamos ahondar un poco más en lo que tiene que ver con los patrones de pesca.

Vemos con preocupación que una empresa que opera en La Paloma, está obviando totalmente la reglamentación de llevar dos patrones en los barcos de pesca de altura. Se trata de barcos que alguna vez tuvieron bandera uruguaya y al principio operaron con dos patrones, como correspondía. Luego cambiaron de bandera y, amparados en la bandera extranjera, sacaron uno de los patrones. Seguidamente, fueron capturados pescando ilegalmente. Vuelven a la bandera uruguaya, pero continúan operando con un solo patrón.

SEÑOR GALLARDO.- Vamos a dejar dos informes. Uno, hecho por nosotros de los barcos chinos que van a venir a pescar anchoíta, y el otro, es una denuncia que hizo un armador de una flota pesquera.

El tema de los barcos de pesca de anchoíta es para analizar en profundidad. En Chile, a esta empresa le pagaron para que dejara de pescarla y que lo hiciera solo para consumo. Ahora, viene a instalarse acá, pero la reglamentación no permite que se pesque anchoíta para hacer harina.

En el informe están las fotos que denuncian lo que plantean los pescadores artesanales. Allí se muestra que tomaron sus artes de pesca. El Prefecto de La Paloma pidió informes a Montevideo acerca de en qué zona se encontraban los barcos ese día, la que puede obtenerse mediante sistema satelital de VMS. Hace un mes y medio que pedimos la información a INAPE y a Prefectura y todavía no llegó la respuesta de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa documentación será repartida entre los señores Diputados con la entregada anteriormente y, como decía el señor Diputado Agazzi, la analizaremos, profundizaremos en ella y, a la brevedad, volveremos a conversar.